



CLM-A N.º 2553723

AYUNTAMIENTO DE BOROX

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE ORDINARIO EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

*Asistentes:*

**Alcalde,**

D. Emilio Lozano Reviriego

*Concejales:*

**PP.**

D. Jaime Martín Muñoz.

D<sup>a</sup> .María Rosa del Pozo García.

D<sup>a</sup> María Cristina López Blanco.

D. Carlos Hermida García

D. Israel Reyes Soto.

**PSOE.**

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D<sup>a</sup> María Salud Huete González.

D. Armando Martín Blanco

D<sup>a</sup> Patricia García Mateo

*Secretario,*

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las veinte horas y tres minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y en primera convocatoria, previa citación realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí el Secretario, *D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.*

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de los once concejales, que componen la Corporación, proclama constituido el mismo, y abierto el acto en sesión pública, tras saludar a los asistentes, da comienzo a continuación, con los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior (06-4-2017).**

Por la *Presidencia* pregunta si alguno de los asistentes quiere hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de seis de abril de dos mil diecisiete. La Sra. Huete manifiesta que por no haber tenido tiempo para su lectura se abstiene. Y sometida a votación es aprobada por diez votos a favor y la señalada abstención.

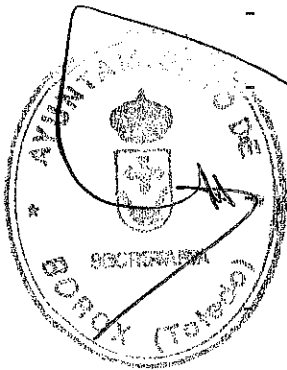
**2.- Dación cuenta, Resoluciones de la Alcaldía.**

Por la *Presidencia* se da cuenta de las resoluciones de la alcaldía, que son las siguientes:

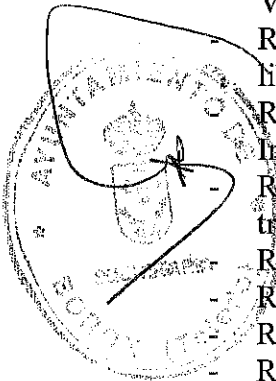
- Resolución N° 11/2017.- Aprobación de formalización y contratación de operación de Tesorería con la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Resolución N° 12/2017. Convocatoria Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2017.
- Resolución N° 13/2017. Recurso de reposición de Lontana Sureste, S.L. relativo a providencias de apremio por tasas de basura.
- Resolución N° 14/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal nº 36 sobre protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 15/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal nº 36 sobre protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 16/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal nº 36 sobre protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 17/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2017.
- Resolución N° 18/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Incremento de Terreno de Naturaleza Urbana, ejercicio 2016.
- Resolución N° 19/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Incremento de Terreno de Naturaleza Urbana, ejercicio 2014.



- Resolución N° 20/2017. Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Incremento de Terreno de Naturaleza Urbana, ejercicio 2017.
- Resolución N° 21/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017.
- Resolución N° 22/2017. Listado de incluidos y excluidos para plaza de Jefatura de Policía.
- Resolución N° 23/2017. Convocatoria Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2017.
- Resolución N° 24/2017.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 25/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal n° 36 sobre protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 26/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal n° 41 de convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 27/2017.- Aprobación Licencia Perros Peligrosos 4/16
- Resolución N° 28/2017.- Aprobación Licencia Perros Peligrosos 1/17.
- Resolución N° 29/2017.- Derivación de responsabilidad por embargo de sueldo.
- Resolución N° 30/2017.- Comisión de servicio para puesto de Policía Local.
- Resolución N° 31/2017.- Aprobación nueva comisión de servicios de Policía Local.
- Resolución N° 32/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 50 reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 33/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 50 reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 34/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 50 reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 35/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 50 reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 36/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 50 reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 37/2017.- Aprobación lista definitiva para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Policía Local.
- Resolución N° 38/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 50 reguladora del uso y protección de zonas verdes y de masa arbórea.
- Resolución N° 39/2017.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2017.
- Resolución N° 40/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza municipal n° 36 de protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 41/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 38 de protección del medio rural y desarrollo rural.



- Resolución N° 42/2017.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 43/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 44/2017.- Resolución sancionadora relativa a infracción de la ordenanza municipal n° 30 de limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 45/2017.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 46/2017.- Procedimiento negociado sin publicidad.
- Resolución N° 47/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017.
- Resolución N° 48/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura, ejercicio 2017.
- Resolución N° 49/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento en el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2017.
- Resolución N° 50/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura, ejercicio 2016.
- Resolución N° 51/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2016.
- Resolución N° 52/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017.
- Resolución N° 53/2017.- Nombramiento del Jefe de Policía Local por sistema de libre designación.
- Resolución N° 54/2017.- Desistimiento de recurso relativo a liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución N° 55/2017.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 56/2017.- Incorporación de Policía Local.
- Resolución N° 57/2017.- Segunda actividad de Policía Local.
- Resolución N° 58/2017.- Nombramiento Jefe de la Policía Local.
- Resolución N° 59/2017.- Convocatoria Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2017.
- Resolución N° 60/2017.- Inicio de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 61/2017.- Compensación de deuda tributaria.
- Resolución N° 62/2017.- Compensación de deuda tributaria.
- Resolución N° 63/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas a impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2016.
- Resolución N° 64/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2015.
- Resolución N° 65/2017.-Inicio de oficio de expediente sancionador en materia de tráfico.
- Resolución N° 66/2017.-Inicio de oficio de expediente sancionador en materia de tráfico.
- Resolución N° 67/2017.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 30 sobre limpieza de solares y vallado de terrenos.
- Resolución N° 68/2017.- Autorización cobertura presupuestaria para la Convocatoria de Desfibriladores Semiautomáticos Externos.
- Resolución N° 69/2017.- Comisión de servicio de nuevo Policía Local.



- Resolución N° 70/2017.- Convocatoria Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2017.
- Resolución N° 71/2017.- Resolución sancionadora por infracción de la ordenanza n° 36 de protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 72/2017.- Inicio de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 73/2017.-. Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 41 de convivencia y protección ciudadana.
- Resolución N° 74/2017.- Iniciación de expediente sancionador por presunta infracción de la ordenanza n° 36 de protección y tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución N° 75/2017.- Nombramiento de funcionario en Comisión de Servicios de la Escala de Administración Especial, Subescala Policía Local.
- Resolución N° 76/2017.- Convocatoria Pleno Extraordinario de 6 de abril de 2017.
- Resolución N° 77/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2017.
- Resolución N° 78/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de valor de terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2017.
- Resolución N° 79/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2015.
- Resolución N° 80/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2016.
- Resolución N° 81/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2017.
- Resolución N° 82/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de bienes inmuebles, ejercicio 2016.
- Resolución N° 83/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto de bienes inmuebles, ejercicio 2017.
- Resolución N° 84/2017.- Aprobación de liquidaciones referidas al impuesto incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, ejercicio 2014.
- Resolución N° 85/2017.- Convocatoria de de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2017.
- Resolución N° 86/2017.- Liquidaciones sobre la Tasa de Recogida de Basura ejercicio 2017
- Resolución N° 87/2017.- Liquidaciones Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 2.016
- Resolución N° 88/2017.- Convocatoria Pleno Ordinario de 25 de abril de 2017.

Quedando enterados.

3.- Aprobación, en su caso, si procede de la Moción presentada por el grupo Municipal Socialista sobre LA MEJORA DEL ACCESO AL RESIDENCIAL "LOS CERRONES" A TRAVÉS DE LA CARRETERA TO-2437".

Interviene el portavoz de la agrupación socialista, *Sr. S. Manzanero*, comunicando que como las mociones presentadas por su grupo tratan de diversos asuntos, cede la palabra a la concejala de la comisión a que pertenece para su lectura y defensa, en este caso de la primera moción, a su compañera *Sra. Huete*.

- *Sra. Huete*:

"Una de las múltiples necesidades que actualmente tiene el Residencial de los Cerrones de Borox es el acceso a través de la Carretera TO-2437. Especialmente por la noche y debido a la prácticamente nula iluminación y ausencia total de cartel indicador del Residencial es muy difícil y hasta peligroso acceder al mismo cuando se circula sentido Borox sobre todo. Difícil porque la visibilidad de noche es pésima ya que no hay suficientes puntos de luz y tampoco carteles que indiquen donde se encuentra el residencial, y peligroso porque circulando por la carretera TO-2437 sentido Borox en ocasiones la velocidad de los vehículos es superior a la necesaria para tomar con garantías el desvío, ya que los conductores no están avisados de antemano de la proximidad del cruce.

Para mejorar esta situación y evitar accidentes que en la situación actual es posible que sucedan, a través de esta moción, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Borox solicita:

La puesta correcta de iluminación del acceso al residencial Los Cerrones a través de la carretera TO-2437 con la implantación de nuevos puntos de luz.

La señalización previa del Residencial con cartel indicador de la salida y la distancia a la que esta se encuentra para que los conductores sepan con antelación donde se encuentra el desvío."

A continuación, la *Presidencia* cede la palabra al portavoz del grupo popular, *Sr. M. Muñoz*.

- El *Sr. M. Muñoz*, puntualiza que va a hacer un comentario referente a las tres mociones para que posteriormente su compañero *Sr. Hermida* las defienda.

Les dice que llegan tarde con estas mociones. Las tres mociones están a destiempo y a última hora y, que además son filtradas por terceras personas y nunca sin que el grupo popular lleve trabajando tiempo antes sobre ellas.

Respecto a la primera moción afirma que ya se puso una farola a la entrada de Los Cerrones, aunque es insuficiente, se está estudiando otras medidas.

- "La segunda es una constante antes de que llegaran al ayuntamiento", - respecto a las pintadas y desperfectos de la calle Empedrada, - que siempre se han reparado y limpiado "en múltiples ocasiones".

Y la tercera que le parece patética.

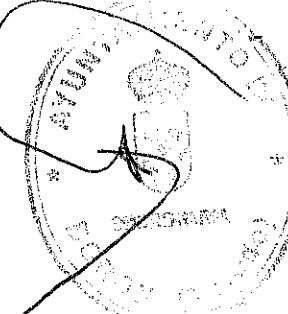
Continúa - “Anunciamos acuerdo para oficina de empleo, programan un curso para desempleados y acto seguido ponen moción para crear una oficina de empleo, ¡si lo acabamos de hacer nosotros!”, - afirma, - y que “llevan trabajando semanas en ello y presentan estas tres mociones y quieren que les votemos a favor y luego anunciarán en las redes sociales que gracias a ustedes se ha hecho, por ejemplo una oficina de empleo”.

Les pide que presenten mociones constructivas y “que lo que ganan los concejales no es por la mera asistencia a reuniones o comisiones sino por el trabajo que realizan por el pueblo”

Y finalmente expresa que esta moción la va a defender su compañera *Cristina, (López Blanco)*.

- Interviene la *Sra. Huete*, diciendo en relación a la moción de la calle Empedrada “que ya lo recogieron en su “facebook” hace meses, y no porque terceras personas lo dijeran” y “que hace tiempo que lo denunciaron en su página., y no sabían que llevaban trabajando en ello. Que no consultan nada con ellos”.

- Por parte del *Sr. S. Manzanero* le dice al *Sr. M. Martín* que “identifique a esas terceras personas, y que eso es mentira”.
- Reconduciendo la situación la *Presidencia* cede la palabra a la concejal de servicios, *Sra. López Blanco*.



*Sra. López Blanco*: “Es imposible y demasiada casualidad que justo y desde el ayuntamiento se informe internamente del problema y se ordene estudiar la solución para mejorar la iluminación de Los Cerrones y que lo traiga el partido socialista al pleno, pero en fin, vamos a pensar que es una simple casualidad. Porque si no fuera así, tendríamos que pensar que el partido socialista de Borox va enterándose por las esquinas de los proyectos del equipo de gobierno. Lo traen al pleno, para que parezcan que son ideas tuyas, y es lo que no queremos pensar. En todo caso les digo que como es algo que hemos estudiado hace meses con el departamento técnico, policías. Vamos a optar por la solución más viable que existe en este momento. Llegado a este punto les diría que si al día de hoy no existe ninguna rotonda con iluminación que no llegue hasta la carretera es exclusiva y únicamente responsabilidad del partido socialista, que eximió al promotor del PAU Los Cerrones de hacerlo. Ahora bien, como nos preocupa la seguridad, reitero, vamos a optar por la solución más práctica en este momento. Si me hubieran preguntado seguro que yo les hubiera contestado lo que se estaba trabajando. Por tanto, votamos en contra, y lo hacemos como el equipo de gobierno junto con los técnicos y la policía habíamos convenido, no como ustedes nos digan.”

- Interviene la *Sra. Huete*: Reprochando a la *Sra. L. Blanco*, que no debe pensar que el grupo municipal socialista vaya enterándose por las esquinas, que “no debería ser así, que deberían enterarse por el ayuntamiento”.
- –¡ Porqué no vienes a preguntar!- le increpa la *Sra. - López Blanco* - .
- Reprochándose ambas de la falta de información cuando gobernaban – en el mismo sentido interviene el *Sr Hermida* diciéndoles que es la oposición la que debe preguntar.
- – Ambos se reprochan la falta de información cuando gobernaban –

- Reconduce el debate la *Presidencia*, pasando a someter a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:
- Votos a favor: Cinco, (5), del grupo socialista.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Seis, (6), del grupo popular.

Proclamando la *Presidencia* el rechazo de la moción presentada por el grupo municipal socialista por mayoría absoluta de seis votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención.

**4.- Aprobación, en su caso, si procede de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre “La reparación de los desperfectos en la calle Empedrada”.**

Toma la palabra el Sr. S. Manzanero, portavoz del grupo municipal socialista, que a su vez la cede a su compañero Armando Martín Blanco.

*Sr. Martín Blanco:*

“La calle Empedrada, por su céntrica ubicación a escasos metros del Ayuntamiento y Plaza de la Constitución y por su peculiar diseño arquitectónico, es una de las más singulares e identificativas de nuestro pueblo. Desde esta calle además se tiene acceso al Salón Polivalente siendo por tanto muy transitada sobre todo los días de celebración de algún tipo de acto en él.

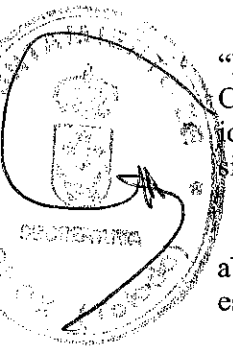
Los actos vandálicos, los cuales desde el PSOE de Borox condenamos enérgicamente, y el abandono en su limpieza y mantenimiento han hecho que esta calle presente el lamentable estado de suciedad y deterioro que muestran las imágenes que acompañan a esta moción.

Consideramos muy necesario para ofrecer una imagen de pueblo limpio y respetuoso con su entorno, pero también para evitar daños y accidentes llevar a cabo las acciones de reparación oportunas.

Por todo ello, a través de esta moción, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Borox solicita:

- La reparación de desperfectos de la Calle Empedrada tales como:
- arreglo de barandilla,
- limpieza de pintadas
- y arreglo de la fachada de la Casa Consistorial en esta zona,
- restauración de los focos empotrados en el suelo
- y todas aquellas actuaciones más que fuesen necesarias para que la calle Empedrada vuelva a ser el lugar emblemático y seguro que debió ser siempre.”

Continúa diciendo que “el muro está rajado y peligroso, que tendrán que verlo los técnicos del ayuntamiento, que las rejillas no tragan, habrá que limpiarlas. Las baldosas del arco están peligrosas para los viandantes”.





- *La Presidencia:* matiza que “lo peligroso no viene acompañado en la moción”. Concediendo la palabra a la concejal de servicios *Sra. López Blanco*.

- *Sra. López Blanco:*

“Lo primero que tengo que aclarar sobre esta moción es que me gusta y, les quiero explicar mis motivos. En el Partido Popular llevamos trabajando muchos meses sobre esta propuesta que hoy nos presenta el Partido Socialista, por tanto, no entendemos muy bien que después de tanto tiempo sin decir nada absolutamente al respecto, hoy y justo hoy, nos presenten esta moción. Pero seguro que hay muchas personas que sacan esta conclusión. Lo que nosotros queremos es ejecutar. Tras muchos meses de trabajo, estamos convencidos que ustedes lo conocen por alguna filtración ajena, perdonen si hago una pequeña aclaración, antes de argumentar mi voto en contra.

Esto que nos presentan no requiere ningún tipo de trabajo ni esfuerzo del equipo socialista. Este planteamiento no es un trabajo de horas, días ni semanas, pues le viene dado por cualquier otra vía. ¿A quien quieren engañar? La pintada de la calle no nos preocupa. Esta calle tiene muchos defectos en su ejecución y el partido socialista de Borox invirtió cientos de miles de euros en éste y otras muchas cosas mal ejecutadas.

Les invito a que se den una vuelta por todo el pueblo no sólo están pintadas en la plaza y, tanto derecho tienen los vecinos como los de otros puntos el municipio de ver sus calles limpias. En todo caso, es un problema de falta de civismo, sobre lo que hacemos lo imposible con los medios que disponemos.

La barandilla se repara continuamente cada vez que hay un desperfecto de la misma. Prueba de ello son tres o cuatro veces que la hemos arreglado.

Los focos empotrados, al día de hoy no es nuestra prioridad, - les explica-, la calle está suficientemente iluminada con focos económicos y luminosos igual que esto ha pasado con otras cosas del municipio.

Como concejal de servicios debo ser práctica rentabilizando los recursos y no derrochando como ha hecho estos años atrás el partido socialista.

En el municipio hay muchas fachadas deterioradas por pintadas, pero hay necesidades más trascendentes en Borox.

Por tanto, considero que el grupo socialista debería tener preocupaciones más relevantes. Al día de hoy, el propósito del equipo de gobierno y el mío como responsables. Vamos a pensar en un bienestar de los borojeños.

Por todos estos motivos, el grupo popular votará en contra de esta moción. Haremos lo que hemos propuesto y planteado, pero no de la manera que ustedes nos proponen. Pues son cosas que desde el primer día que entré en este ayuntamiento llevo trabajando. Aquí quiero añadir que parece mentira que os preocupéis de los focos de la calle Empedrada cuando hace unos meses tanto achacaban a los focos que se pusieron para alumbrar una rotonda de la bandera.”

El *Sr. Martín Blanco*, interviene:

- El problema no es de los focos, es que están rotos y peligroso para los niños. Y, que si el partido socialista en su día lo hizo mal, hacerlo vosotros mejor, seguís haciéndolo peor
- .Que se deben reponer las baldosas. Y también la Calle Periquita que sigue sin vallarse. Que el problema es la seguridad. Que la pintada queda fea y está en la pared del ayuntamiento.
- La *Sra. López Blanco* le replica que “no están parados”.
- Insiste el *Sr. Martín Blanco*, que “el problema es la seguridad” y que “el responsable es el ayuntamiento actual, no el anterior”.

- El Sr. *M. Muñoz* le contesta que está de acuerdo con la seguridad pero le recuerda que los focos rotos en el suelo llevan mucho tiempo y que su reparación “es carísima”, reprochándoles su coste que cifra en 400.000 euros, “sin presupuesto ni concurso. Es una estafa”, añade.
- Para el Sr. *Martín Blanco*: La obra debe estar en condiciones.
- “Se necesita mucho dinero” – le reprocha la Sra. *López Blanco*.
- El Sr. *Martín Blanco* insiste del peligro de las baldosas y desprendimiento de la pared.
- El concejal de obras Sr. *Reyes Soto* les contesta que llevan razón, que se trata primero de ver que se hace con el muro, y lo están estudiando. Que al propietario del vallado se le envió orden de ejecución, y que los focos, lo mejor es quitarlos. Que el proceso sería: primero el muro y las pintadas y, después la barandilla (que sufre muchos destrozos).
- El Sr. *S. Manzanero* les pregunta “si han percibido el riesgo de derrumbe”.

La contesta el Sr. *Reyes* que se está en ello y que lo han visto junto con los técnicos, y “no corre peligro”.

- El Sr. *S. Manzanero* se pregunta que “si están de acuerdo con ello, el porqué no votan a favor de su moción. Reitera que es falso que haya terceras personas que les alienten, sino que “la moción sale de nosotros”. Que son necesidades detectadas por ellos- en referencia a su grupo municipal –y que las mociones que se presentan son para dejar constancia de las preguntas del grupo socialista. “Se presentan aquí porque la sesión plenaria es trimestral en vez de mensual”.

- La Sra. *López Blanco* le replica que “la obra está para hacerse cuando se pueda” y, que el muro no está para caerse.
- Interviene la *Presidencia* dando por zanjado el asunto. Le dice al Sr. *Manzanero* que no tiene sentido esperar a un pleno ordinario si el asunto es urgente, mejor es llamar al concejal.
- Reconduce el debate la *Presidencia*, pasando a someter a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:
  - Votos a favor: Cinco, (5), del grupo socialista.
  - Abstenciones: Ninguna.
  - Votos en contra: Seis, (6), del grupo popular.

Proclamando la *Presidencia* el rechazo de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre “La reparación de los desperfectos en la calle Empedrada”, por mayoría absoluta de seis votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención.

**5.- Aprobación, en su caso, si procede de la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre “La creación de una Oficina de Empleo Municipal”.**

Concede la palabra la *Presidencia* al Sr. *Manzanero*.

Por el Sr. *S. Manzanero*, se procede a dar lectura de la misma:

“El alto índice de paro que se registra en Borox con 380 parados registrados (24,93%) en marzo de 2017 hace necesario que desde el Ayuntamiento de Borox se tomen medidas urgentes para favorecer que jóvenes, mayores y parados de larga duración puedan acceder al mundo laboral (como muestra de la delicada situación adjuntamos a esta moción los datos del paro de los últimos años).

Durante la pasada legislatura el equipo de gobierno del Partido Popular decidió cerrar el departamento de Empleo y Desarrollo Local y despedir a sus dos trabajadoras. Nos pareció un hecho gravísimo pues el paro, en aquellos momentos en Borox, era el más elevado de los últimos años. Desde entonces han sido muchas las ocasiones en las cuales el grupo Socialista ha instado al equipo de gobierno del PP a abrir una Oficina de Empleo. La última vez durante el debate de los presupuestos municipales de este año, pero la propuesta siempre ha sido rechazada.

Son muchos e importantes los servicios que esta oficina de empleo podría ofrecer a los vecinos de Borox:

- Intermediación laboral entre los demandantes de empleo y las empresas ubicadas en Borox.
- Gestión de las bolsas de empleo municipal.
- Asesoramiento en la confección del currículum y en la búsqueda del empleo.
- Asesoramiento en materia de subvenciones y talleres, cursos de formación y planes de empleo a posibles beneficiarios.
- Asesoramiento a empresas con interés de ejercer su actividad en nuestro pueblo.
- Promoción del Centro de empresas y de los distintos polígonos industriales y negocios de Borox.

Por todo ello, a través de esta moción, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Borox solicita:

- La creación de una Oficina de Empleo Municipal al servicio de cualquier vecino o vecina de Borox como herramienta para el desarrollo socioeconómico de nuestro municipio.”

Y, continúa diciendo:

- Añadir, por lo que se está viendo que votáis en contra de todas las mociones y todas las vais a llevar a cabo, que por una parte queda satisfecho, porque ese es el objetivo.
- Añadir que le digan las terceras vías.
- Que le alegran las iniciativas como la de esta mañana, pero a través de una oficina municipal, propia por un servicio más regular más asiduo, personal y directo, llámese

Oficina de Empleo o de Colocación. Creo que votaréis en contra. Pero lo vais a hacer. Nos parecerá bien también.

- Interviene la *Presidencia*:

- “A pesar de que esta moción va a defender el voto y poner en valor lo que está haciendo por el ayuntamiento el concejal de empleo, quiero dar unas pinceladas.

En primer lugar insistir en que esta moción llega tarde, es porque justo el día en que el ayuntamiento de Borox publica en las redes sociales y hace un anuncio y un llamamiento a todo el mundo para que venga al ayuntamiento el día de hoy, martes, para que vinieran a las nueve y media de la mañana, dos horas más tarde se registra esta moción.

Bueno, podemos pensar que es casualidad.

Ahora voy a decir el marco normativo según las competencias municipales tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Voy a saltarme un poco toda la introducción de la ley, pero dice... las entidades locales sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación presupuestaria y sostenibilidad financiera. Y además cuando no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.

A estos efectos serán necesarios y vinculantes los informes previos de la administración competente y de la administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Es decir, el marco normativo nos dice que haría falta para crear esta oficina, que ustedes reclaman en esta moción, un informe vinculante tanto de hacienda para decir que cumplimos la estabilidad financiera creando esta oficina, que conlleva un coste evidentemente, y por otro lado tenemos que evitar las duplicidades con otra administración.

La competencia en materia de empleo la tiene la comunidad autónoma y ésta es la que debe prestar el servicio de asesoramiento y conciliación de ofertas y demandas con el servicio que tiene, el SEPECAM en este caso.

Entonces, no es competencia nuestra y tendríamos que caminar en un sentido para poner llegar a tenerlo.

Ahora bien les quiero hacer un repaso histórico con el mismo gráfico que ustedes aportan a esta moción.

Miren, desde el año 2006 al 2011 hubo en este ayuntamiento algo similar a lo que ustedes pretenden que implantemos con esta moción. Había un departamento de empleo y desarrollo local que tenía tres personas y tenía un coste solo en nómina y seguridad social, de 150.000 euros al año. Tres personas.

Es decir, en esos cinco años del 2006 al 2011 ese departamento tenía un coste sólo en salarios de 750.000 euros. No estoy contando ni ordenador, ni luz, ni material de oficina ni fotocopias.

Y en esos cinco años el paro pasa en Borox del 6,63 por ciento al 24,65. Esto dice el gráfico que han presentado ustedes, no lo digo yo. Fantástico el logro de aquel departamento con un crecimiento de paro del 18 por ciento en Borox.

Cuando el PP accede al gobierno municipal en junio de 2011 detectábamos que algo se estaba haciendo mal por parte del ayuntamiento, teníamos el polígono industrial Borox y sobre todo dos grandes polígonos industriales, el Polígono Antonio del Rincón y el Jesús Menchero que estaban dando trabajo a 1800 personas y no llegaba a una docena los vecinos de Borox trabajando.



Lo peor es que los años previos a la crisis hubo más de 2.500 personas trabajando en esos polígonos y la situación no era mejor. Nunca esos polígonos se habían nutrido de mano de obra de Borox.

Accedemos al gobierno municipal y pensamos que algo debía cambiar si las empresas contratasen a un diez por ciento solamente entendíamos que no debería haber paro en Borox, y ese era nuestro objetivo que todo aquel que quisiera trabajar pudiera hacerlo.

Así que junto con el primer teniente alcalde Sr. Martín, comenzamos a visitar y a llamar a toda la puertas de la empresas de aquellos polígonos. Esto nos llevó hasta el final del año 2012 y nos encontramos con dos realidades que las quiero poner de manifiesto.

Por un lado estaba la coyuntura económica del momento y por otra la situación generada por el propio ayuntamiento.

En cuanto a la primera a nadie se le escapa la triste realidad que en 2011 y 2012 las empresas tenían. Y, es que, llamábamos a la puerta para ver si podían contar por lo menos con el ayuntamiento con la mano de obra local para contratar, y la gran mayoría nos manifestaban que su gran problema eran que tenían 35, 40 personas y querían despedir a 20 porque no tenían trabajo para 20.

Estaban buscando si de alguna forma podían despedir a una parte de su personal para poder salvar los trabajos de la otra mitad.

Quiere decirse que llegamos en el peor momento para pedir ayuda a estas empresas para que contratasen mano de obra local.

La otra situación la generada por el propio ayuntamiento, es que las empresas nos manifestaban tener poca o ninguna relación con el ayuntamiento y sus dirigentes políticos.

En alguna nos indicaron que el alcalde, se había limitado a remitirle tres curriculums para que contratasen a esas personas, curiosamente alguno de ellos habían sido concejales de su equipo de gobierno o eran concejales en ese momento.

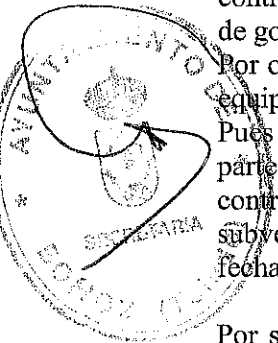
Por otro lado en el departamento desempleo y desarrollo local ¿sabe que proyecto presentó este equipo de gobierno hasta que dimos por finalizado este departamento que ustedes nos critican? Pues en el mes de septiembre de 2011 con la situación que teníamos, de evitar gastos por todas partes, porque teníamos una deuda inmensa y haba más gastos que ingresos, me plantean la contratación de dos guías turísticos que ya estaban seleccionados y eran de Yeles, mediante una subvención de dudoso cobro, ya que era una subvención de la Junta, porque sabemos que en esa fecha adeudaba al ayuntamiento más de 900.000 euros.

Por supuesto aquel proyecto fue rechazado, porque entre otras cosas, no sabíamos que iban a enseñar en Borox: el medio ambiente, el patrimonio natural y cultural del municipio había estado durante años en el olvido.

En Valdelabar se habían limitado a hacer un parque artificial, aparatos de gimnasia para mayores y barbacoas, pero la parte de dentro estaba completamente abandonado. Aparte de eso, la Iglesia y la Ermita estaban durante el día cerrados, no sabíamos que pretendían enseñar estos guías turísticos, a lo mejor era la obra del Centro de Empresas, que por cierto cuando llegamos para gestionar el centro de empresas como argumentan en su moción que se podría hacer, la realidad es que en junio, ya era un palomar en junio de 2011.

Había 8 empresas en la planta de abajo y la mitad ni tenían contrato ni pagaban los 50 o 60 euros de alquiler y no realizaban actividad alguna, eran simples trasteros en muchos caso de gente de Madrid que tenían una empresa y habían puesto un trastero.

Una de las personas de ese departamento de Empleo y Desarrollo local se contrató para poner en marcha y dinamizar el Centro de Empresas, y logró una subvención de 1.000.000 de euros con Fondos FEDER (Fondos Europeos) para terminar el Centro. Pues a pesar de haberse gastados ustedes, el gobierno socialista casi 7.000.000 euros, la planta de arriba estaba completamente en bruto con puertas de garaje abatibles y lo que debería ser zonas comunes de reuniones,



conferencias, sala de formación y de “coaching”, eran columnas con proyectado ignífugo contra incendios completamente en bruto y unas puertas abatibles de garaje.

Pues bien, ¿Saben porqué no se recibió ni se pudo optar a aquella subvención? Porque el técnico del departamento estuvo más de un año pidiendo el proyecto del Centro de Empresas y los cargos electos tanto alcalde como teniente alcalde se lo negaron. No obraba en poder del ayuntamiento el citado proyecto, y era necesario para poder acceder a la subvención.

Era lógico que no lo tuviera dicho proyecto cuando el ayuntamiento había pagado 6.800.000 euros por una obra, que según el proyecto visado que, conseguimos con dificultad en el año 2012, se hablaba que la obra valía 4.500.000. A mayores les diré que si el técnico fue despedido el 20 de mayo de 2011, justo el viernes antes de las elecciones del día 22 de mayo. Y, que el ayuntamiento tuvo que indemnizarle, tras el acto de conciliación que se celebró estando gobernando nosotros en el ayuntamiento.

Además la versión, no oficial que a esta persona se le da por lo que se le despide – dicho por él – y es que esta persona sabía demasiado, y ya lo creo.

Por tanto resumiendo. Teníamos un departamento de empleo y Desarrollo Local con tres personas.

No se terminó el centro de empresas pese a haberse gastado casi 7.000.000 de euros.

No había borojeños trabajando en los polígonos industriales, Antonio Rincón y Jesús Menchero. Pasa el desempleo de 2006 al 2011 del 6 al 24 por ciento y, todo esto, teníamos además del departamento de empleo, al Sr. Rodríguez Zapatero en el gobierno de España, al Sr. Barreda en la Junta, al Sr. Tofiño en la Diputación y al Sr. Díaz Navarro en el ayuntamiento de Borox, todos ellos socialistas pese a los Planes E y a los brotes verdes y en relación a los planes E que todo el mundo supo que eran nefastos y que se derrochó mucho dinero por todas partes.

Aquí en Borox, tampoco ayudaron mucho a crear empleo y tampoco nos sorprende, porque se utilizaron por ejemplo, en la Plaza 500.000 euros (ochenta y tantos millones de pesetas) para reformarla, y los beneficiados de las obras, todo Borox lo sabe, fueron familiares en primer grado de los antiguos dirigentes socialistas. Normal que no sirviera para crear empleo y dinamizar económicamente al municipio. Sí el bolsillo de algunos.

En fin señores y voy terminando ya. Ahora en 2017, cuando gracias a las políticas económicas implantadas por el PP, hablo de Plan Pago a Proveedores que ha evitado el cierre de numerosas empresas a las que entre ellas, nuestro ayuntamiento debía dinero.

Gracias a la Reforma Laboral. Gracias a una menor presión fiscal municipal, recordando que no se ha subido ningún impuesto sino que se han congelado y muchos se han bajado. Gracias a la licencia exprés para abrir un negocio de manera inmediata con una simple declaración responsable. Gracias al fraccionamiento de pago que este ayuntamiento hace por las licencias de obra. Gracias a estas políticas, que por si no lo saben se lo voy a decir, no son una varita mágica: toda una política económica y fiscal no la pones en marcha el lunes día uno y el lunes día 8 del mismo mes ha causado efecto.

Estas políticas sufren un retardo y desfase temporal y necesitan un tiempo para que surtan efectos en la economía real. Pero gracias a estas medidas puede constatarse que pasamos en Borox de un 33 por ciento de paro en el año 2013 al 24,9 en el primer trimestre del 2017.

Es decir, en tres años se ha bajado un 9 por ciento. Hay cien personas en el paro menos en Borox, hoy que hace tres años. Y cuando tras los desastres en materia de empleo de sus años de gobierno y la ruina que dejaron este ayuntamiento, que vengan ahora a dar lecciones de gestión y que demanden que volvamos a sus políticas de derroche, incremento del gasto público sin objeto alguno. Lo siento, pero no les legitima para dar lecciones de nada. Por ello y por todo lo que se está haciendo en este sentido, de la que nos hablará más el concejal de empleo, y que

todas están sobre la base de hacer más con menos. Vamos a votar en contra de la moción y, les reitero, lecciones las justas, señores, sean un poco más serios y un poco más realistas.”

Toma la palabra el Sr. *Hermida*:

“Voy a empezar diciendo según lo escuchado por el grupo municipal PSOE que me entristece porque pensaba en un cambio de actitud, nuevas ideas y forma de hacer política, pero veo que persisten en la demagogia, en la superficialidad y en ir como pollos sin cabeza detrás de las iniciativas del equipo de gobierno. Sobre todo por la moción que presentáis se pueden defender y lo comentaré, detalladamente.

No traen esta moción con el propósito de que se cree una oficina de empleo. Traen esta moción descaradamente para salir al paso del anuncio de las primeras jornadas del ayuntamiento de Borox de orientación laboral. Está absolutamente demostrado que les molesta enormemente la gestión, las ideas y el éxito del equipo de gobierno. Como es mi obligación y pensando en los vecinos que quieren escucharlo voy a detallar algunas cosas. Decirles que no hay mejor oficina de empleo que este ayuntamiento. Dicen que se podría hacer intermediación laboral entre demandante de empleo y las empresas: gestión de la bolsa de empleo, asesoramiento en confección de currículos, asesoramiento en materia de subvenciones, talleres, cursos y planes de empleo, asesoramiento a empresas con actividad en el pueblo, promoción del centro de empresas y polígonos.

Decirles que desde el ayuntamiento se viene haciendo por la concejalía de empleo.

Expone que han desarrollado nuevas bolsas de contratación municipal con las que se han contratado la mayoría de trabajadores de Borox. Se han solicitado planes desempleo a la Junta, incluso asumiendo la demora en los pagos de la Junta, que se han solicitado Talleres de empleo, siendo denegados a favor de municipios socialistas. Que más del 85 por ciento se ha concedido a pueblos gobernados por el PSOE.

Que se han firmado convenios con centros de enseñanza, se está contactando con empresas para dar salida a los borojeños desempleados.

Se quiere impulsar a través de foros de empleo y jornadas de orientación laboral.

El objetivo es crear una vía directa entre demandante de empleo y empresa. Trabajando para incorporar un plan social de responsabilidad corporativa de empresas que trabajen con el ayuntamiento a través de concurso público dando prioridad a empresas que inviertan en proyectos e iniciativas sociales y medioambientales. Estudiando la posibilidad de incorporar a la plantilla personas con discapacidad.

Que a diario se hace trabajo con el equipo de gobierno y técnico de asesoramiento a empresas. Que la oficina de empleo no mejorará el trabajo diario que se está haciendo en pro de fomentar el trabajo.

Así se ha organizado jornadas de orientación laboral esta mañana junto con Sinergy España, para fomento de empleo, que ha sido un éxito en la asistencia de personas comparadas con las de otros municipios de mayor población como Aranjuez o Seseña.

Que les parece que presenten esta moción el mismo día que esto se ha organizado le parece que se ha hecho para cubrir el expediente, por lo que van a votar en contra.

Que las cifras de desempleo actuales han bajado en un centenar respecto a 2013.

Que este trabajo diario refundirá en beneficio de reducir el desempleo.

Interviene el Sr. *S. Manzanero*:

“Comentarte que no me llames de usted después y luego me digas pollo.” Le expresa.

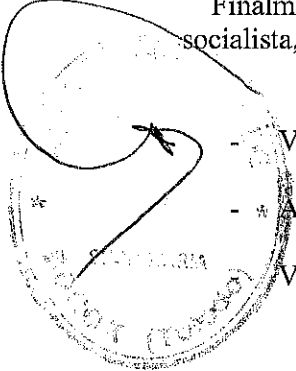
- Que respecto a la casualidad en la presentación de la moción, dos horas de anunciar en facebook antes las Jornadas de Orientación. Que no son tan rápidos en preparar y presentar la moción, que viene de mucho antes.

- Que la agencia de colocación que hablabais de abrir es el criterio del concejal de empleo, y según le manifiesta, “que duda de su objetividad”. El mismo que borra mensajes de “facebook”.
- *Sr. Hermida*: Que él es el responsable de la concejalía de empleo, le corrige, y que “es irresponsable la moción si se desconoce el trabajo que se está haciendo”.
- Le responde el *Sr. S. Manzanero* diciendo que se alegra de la iniciativa realizada esta mañana, pero que la Oficina de Empleo que se propone por el grupo socialista se podría instalar con gastos de la asesoría jurídica que tiene el ayuntamiento, a la que critican.

Hablan *Presidencia* y *Sr. Martín Muñoz* junto con el *Sr. Manzanero* respecto a la naturaleza de la agencia de colocación, insistiendo éste último que se trata de “una asesoría administrativa y no una oficina de empleo.”

- La *Presidencia* afirma que “es una asesoría jurídica en fase administrativa”.

Finalmente la *Presidencia* somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, arrojando el siguiente resultado:

- 
- \* Votos a favor. Cinco, (5), del grupo socialista.
  - \* Abstenciones. Ninguna.
  - \* Votos en contra: Seis, (6), del grupo popular.

Proclamando la *Presidencia* el rechazo de la moción sobre la creación de una oficina de empleo municipal que presenta el partido socialista, por mayoría absoluta de seis votos en contra, ninguna abstención y cinco votos a favor.

## 6.-Ruegos y preguntas.

La *Presidencia*, dirigiéndose a los concejales, expresa que: “Antes de iniciar este punto me ha pedido el concejal de urbanismo que quiere hacer una aclaración”.

– En este instante, el *Sr. Manzanero* - dirigiéndose a la a la *Presidencia* - dice que el concejal de su grupo, *Sr. Sáez* tiene que marcharse por un compromiso, abandonando el Salón de Plenos con su anuencia.

Continuando, la *Presidencia*... “En aclaración de algunas afirmaciones que se dijeron en el pleno del presupuesto con respecto al CAI”.



- Sr. Reyes Soto:

Expone que respecto al CAI la partida presupuestaria era insuficiente. Que no se pudo realizar el pasado año porque era urgente y prioritario realizar el muro de la Periquina.

Que respecto a la crítica de que no se ha hecho nada en los últimos seis años obedece a la falta de presupuesto.

Que en relación con el mantenimiento poco o nada se ha podido hacer por los robos y vandalismo que ha sufrido el edificio. Que la obra está en bruto e invita a los concejales a que lo vean.

Que respecto al proyecto eléctrico presupuestado de 2.300.-€ cada uno es insuficiente.

Recuerda que el partido socialista se gastó 300.000.-€ y lo dejó sin terminar. Que se van a realizar trabajos para subsanarlo y se quiere aprovechar el edificio del CAI "para biblioteca, ludoteca, con una sala de estudio, - que ahora no hay, - sala informática independiente, club de lectura nuevo, biblioteca infantil y ludoteca."

- El Sr. S. Manzanero le contesta que ha visto el proyecto y que le agradece su invitación para verlo. Que lamenta y condena el vandalismo, y que si se ha terminado, quiere pasar al punto de ruegos y preguntas.

- Comienza diciendo en su nombre y grupo municipal condena los actos vandálicos en el pueblo, así como comentarios insultantes vertidos en facebook y que no sean borrados mientras sí se borran otros que les favorecen, haciendo responsables al alcalde y concejal Sr. Hermida.

- Se queja de que no le hayan preguntado por los comentarios vandálicos que sufrió en su entorno – se oyen protestas que diga cuales son y, la Presidencia que no entienda cual es el ruego o la pregunta. - , El Sr. Manzanero habla de los actos vandálicos en sí en comentarios en facebook y su falta de censura, y pide que se borren en su caso.

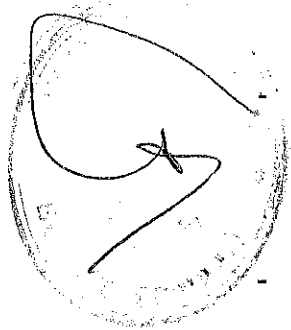
- Pregunta por el estado del Cementerio municipal, que se halla con bastante maleza, hierba...y ruega que se de orden para que se resuelva por los operarios municipales y, también si se actuó en su día en los actos vandálicos que sufrió como dijo en su momento.

- En relación al colegio infantil, que ha visto unas vallas y pregunta sobre lo ocurrido.

- En relación al CAI, que los daños no están igual que cuando llegaron y pregunta sobre la finalidad del mismo ya que ha oído que no se hubiese podido abrir como tal.

- Al Sr. Carlos Hermida como controlador del facebook de ayuntamiento que borre esos comentarios y le pregunta por el impacto a nivel turístico que ha tenido la televisión que pusieron en la plaza.

- Pregunta si se va a cobrar o no la Feria del Marisco proyectada en la Plaza, como así se establece en las ordenanzas municipales números 8 y 9 y, si



tampoco se va a cobrar a los feriantes por las fiestas "al ser un acto organizado por el ayuntamiento".

- Y, por último, pregunta si van a dimitir los concejales – como Esperanza Aguirre - al estar imputados, y que sigan cobrando sus nóminas y defensa jurídica.

- Le contesta el *Sr. M. Muñoz* a esto último, diciendo que están imputados "por hacer el bien a los borojeños. Que todo el mundo puede denunciar".

- La *Presidencia* le dice que la imputación es por la aprobación de un POM por siete concejales, y un tercero ha denunciado a cuatro que a su vez le habían denunciado. Que la situación sigue igual y que no va a dar más explicaciones. Que está subjude y a la espera de su resolución.

- El *Sr. M. Martín* le replica que le molesta su pregunta porque se está utilizando políticamente.

- "Por la misma situación que pedisteis mi dimisión", le infiere el *Sr. Manzanero*.

- Le contesta el *Sr. M. Muñoz*: "Porque eras secretario del PSOE y dejasteis un ayuntamiento arruinado. A 2500 euros por persona".

Se entabla una discusión al efecto, cortando la *Presidencia* pidiendo orden y que se respete el turno de palabra.

Cede la palabra al *Sr. Hermida*.

-*Sr. Hermida*, respecto a la condena por los comentarios de facebook del ayuntamiento, que se está intentado contestar al ciudadano, que era un comentario entre dos personas y se querían denunciar, no borró los comentarios porque pueden ser prueba de denuncia, que cuando vio que los mismos eran personales y muy duros, y dijo que no era medio para hablar de ello. Y que no es quien para borrarlo.

- "Y otros sí"- le interrumpe el *Sr. S. Manzanero*.

- "Dime cual" - *Sr. Hermida*.

- "...en las fiestas del año pasado..." - *Sr. S. Manzanero*

- Continúa el *Sr. Hermida* que si se refiere al tema de la pantalla, que como la transparencia e información que se daba antes era inexistente, "era mentira tras mentira", que lo que ha intentado hacer es que todo el mundo pueda ver todas las cosas que se hacen. Que él no es ningún comercial y que se está poniendo en contacto con todas las empresas y que tiene el comentario que le remitió por "whatsapp". En referencia a la pantalla de la plaza, que también está para dar

beneficios al ayuntamiento a través de las empresas, también se hacen cosas en interés turístico – Borox no tiene nada de turístico - e intenta darle valor patrimonial, cultural e histórico que tenía Borox antes del Plan E de Zapatero que fue un desastre para el municipio.

- Le contesta el *Sr. S. Manzanero* que no está de acuerdo y que Borox sí tiene muchas cosas turísticas: La Virgen, las Fiestas, La Feria, las Peñas, La Iglesia, La cueva de Cangino, muchas cosas que...tú estas arreglando ahora.... Que respecto al comentario que no ha borrado ha tenido tiempo para hacerlo como ha hecho con otros que los ha borrado al momento, y que le parece lamentable que diga que no tiene nada turístico y que si lo tiene ahora es gracias al *Sr. Hermida*, lo que, en tono irónico, le agradece.

- El *Sr. Hermida* muestra su desacuerdo y le dice que defender esas mociones presentadas es fácil porque son absurdas, que habla de “dar valor al patrimonio cultural e histórico de Borox que se cargó el partido socialista”.

Intervienen varios a la vez difiriendo en relación a esta última frase ....cortando la *Presidencia* imponiendo orden y dando la palabra al *Sr. Reyes Soto*.

- *Sr. Reyes Soto* - Expone que arreglaron la arqueta del Colegio, que han venido de Educación a verlo y que se va a arreglar la fachada y la arqueta.

Apunta la *Presidencia*: Que también el cableado.

- El *Sr. Manzanero* le pregunta si también se van a arreglar deficiencias en cuartos de baño.

- El *Sr. Reyes* le contesta que no hay presupuesto para todo y que lo más urgente es el tema eléctrico.

(Se ausenta en este momento la Sra. López Blanco)

- El *Sr. M. Martín* respecto al CAI le dice que no se pudo abrir.

- La *Sra. Del Pozo* comenta, respecto al CAI, que se firmó como terminado, con materiales que no se han utilizado.

- El *Sr. M. Muñoz* afirma que estaba vallado y que robaron las vallas.

(Se reincorpora la Sra. López Blanco)

- La *Sra. López Blanco*, respecto a los actos vandálicos ocurridos en el cementerio que la policía detuvo a una banda en Yepes, que en relación con las hierbas y maleza que a pesar de la escasez de trabajadores del ayuntamiento se pretende actuar en el momento que se pueda.

- El Sr. *Martín Blanco* se queja por el comentario del Sr. *Hermida* de que el grupo socialista no trabaja, y viene a los plenos a cobrar, así como de la falta de información del equipo de gobierno respecto su grupo, que si estuvieran informados evitarían hacer preguntas en el pleno.

Se continúa con varios comentarios cruzados sin que sean dignos de reseñar,

Y, no habiendo más intervenciones, por la *Presidencia*, siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se dio por finalizado el acto, levantando la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 20 folios timbrados que van desde el CLM-A 2553723 al CLM-A 2553742. Doy fe.

